



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°S 570 Y 571, AMBAS DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 193

RANCAGUA, 27 DE FEBRERO DE 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito"; el DS N° 251, de 1998, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Exenta N° 249 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud de "Servicios de Capacitación Héctor Eduardo Poblete Pulido E.I.R.L.", de fecha 23 de diciembre de 2016; las Resoluciones Exentas N°s 570 y 571, ambas de fecha 7 de octubre de 2015, de esta Secretaría Regional; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 570, de fecha 7 de octubre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales, "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO, E.I.R.L.**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES TRÁNSITO SEGURO E.I.R.L.**", para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5, en la sede ubicada en calle Avenida Errázuriz N° 1053 y taller mecánico en Diego Portales N° 1324, ambos de la Comuna de Santa Cruz.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 571, de fecha 7 de octubre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO, E.I.R.L.**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES TRÁNSITO SEGURO E.I.R.L.**" para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5, en la sede ubicada en calle Avenida Errázuriz N° 1053 y taller mecánico en Diego Portales N° 1324, ambos de la Comuna de Santa Cruz.

3. Que, la escuela de conductores profesionales indicada precedentemente, mediante presentación de fecha 23 de diciembre de 2016, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2 y A4 en la sede ubicada en la calle Germán Riesco N° 900, 2° piso, de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

4. Que, mediante ORD N° 9047, de 5 de enero de 2017, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, señaló que la Escuela de Conductores Profesionales, "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO, E.I.R.L.**" ya posee reconocimiento oficial y tiene aprobado los planes y programas A2, A3, A4 y A5.

Sin perjuicio de lo anterior, señaló una serie de observaciones, que le correspondía verificar a esta Secretaría Regional.

5. Que, mediante acta de fiscalización N° 002 de del 9 de febrero de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del

Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada, no presentando ninguna observación.

6. Que, esta Secretaría Ministerial verificó el cumplimiento de todos los requisitos señalados en la Ley para que opere la nueva sede, así también como el cumplimiento de las observaciones señaladas en el ORD N° 9047, de 5 de enero de 2017, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.

7. Que, en consecuencia correspondes modificar las Resoluciones Exentas N°s 570 y 571, ambas de fecha 7 de octubre de 2015, aprobó los planes y programas y otorgó reconocimiento oficial, respectivamente, con el fin de agregar una nueva sede y taller mecánico para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2 y A4.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 570, de fecha 7 de octubre de 2015, de esta Secretaría Regional, en el sentido de agregar a continuación del punto aparte el siguiente párrafo:

"Asimismo apruébase los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales, "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO, E.I.R.L.**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES TRÁNSITO SEGURO E.I.R.L.**", RUT: 76.168.452-3 para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2 y A4 en su sede ubicada en calle Germán Riesco N° 900, 2 piso y taller mecánico en Avenida Central N° 843, ambos de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua."

2. **MODIFÍQUESE** el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 571, de fecha 7 de octubre de 2015, de esta Secretaría Regional, en el sentido de agregar a continuación del punto aparte el siguiente párrafo:

"Asimismo otórgase reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO, E.I.R.L.**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES TRÁNSITO SEGURO E.I.R.L.**", RUT: 76.168.452-3 para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2 y A4 en su sede ubicada en calle Germán Riesco N° 900, 2 piso y taller mecánico en Avenida Central N° 843, ambos de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua."

3. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuarán vigentes las Resoluciones Exentas N°s 570 y 571, ambas de 7 de octubre de 2015, de esta Secretaría Regional.

4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

CPC

Distribución

- Escuela de Conductores Tránsito seguro E.I.R.L.
- Jefe de División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe de División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.
- Fiscallización VI Región.
- Archivo.